

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 > Un año 3.000 >	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.127

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

El Boletín Oficial del Estado número 168 de fecha 15 de julio de 1985, inserta y hace pública en su página 22.449, Resolución de 28 de junio de 1985 de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional para las plazas que se citan y que transcrita literalmente, por lo que a la provincia de Avila se refiere, dice lo siguiente:

"SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORIA

Provincia de Avila.
Ayuntamiento de Piedrahita: D. Carlos Luis Miró Mancebo.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera efectuado.

Los gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el Boletín Oficial de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 28 de junio de 1985. El director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén".

Lo que en cumplimiento de lo inte-

resado se hace público en este periódico oficial.

Avila, 16 de julio de 1985.

El gobernador civil, José Luis Machuca García.

P.D. el secretario general accidental, María Soledad de la Cal.

-----ooOoo-----

Número 2.128

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILUSTRISIMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR LA EXCMA/DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE MEDICO ADJUNTO DEL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen el concurso de Méritos convocado por la Excma. Diputación Provincial de Avila, para proveer, en propiedad, una plaza de Médico Adjunto del Servicio de Medicina interna, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 50 de fecha 25 de abril de 1985, la lista provisional de admitidos y excluidos es la siguiente:

ADMITIDOS

- 1.—Antón Aranda, Enrique.
- 2.—Calvo Jiménez, Segundo.
- 3.—Hurtado Santos, Jesús.
- 4.—Ibañes Jalón, Elisa.
- 5.—Sanz Valtierra, Angel.
- 6.—Tiberio López, Gregorio.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente lista provisional

podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 10 de julio de 1985.

El presidente, Jesús Terciado.

El secretario general, ilegible.

-----ooOoo-----

Número 2.129

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de infracción de la legislación social, a las empresas, cuyos expedientes, domicilio y sanción propuesta se relacionan, a continuación.

N.º DE ACTA: SE-627/85. EMPRESA: La Abulense, SCL. DOMICILIO: Ctra, Avila-Salamanca, Km. 120. Alamedilla del Berrocal. IMPORTE: 100.100.

SE-628/85. La Abulense, SCL. Ctra. Avila-Salamanca, Km. 120. Alamedilla del Berrocal. 100.100.

SE-629/85. La Abulense, SCL. Ctra. Avila-Salamanca, Km. 120. Alamedilla del Berrocal. 100.100.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de su inserción en el B.O.P.

Avila, 16 de julio de 1985.

El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Pilar Solís Villa.

Número 2.130

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS
COMISARIA DE AGUAS
DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos (Avila), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la localidad de Blascojimeno al cauce del regato de Blascojimeno afluente del río Navazamplón en término municipal de Gallegos de Sobrinos (Avila).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 8,00 m. por 5,00 m. de lado y 2,30 m. de profundidad.

Adosada a la misma se proyecta un lecho filtrante de 4,00 m. por 5,00 m. de lado y 2,30 m. de altura dotado de una capa filtrante de 1,00 m. de espesor sobre una cámara de aeración de 0,30 m. de altura.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del regato de Blascojimeno afluente del río Navazamplón en término municipal de Gallegos de Sobrinos (Avila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario n.º 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 10 de julio de 1985.

El comisario jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

—ooOoo—

Número 2.131

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS
DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos (Avila), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la citada localidad al cauce del regato de Gallegos afluente del río Navazamplón en término municipal de Gallegos de Sobrinos (Avila).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 8,00 m. por 5,00 m. de lado y 2,30 m. de profundidad.

Adosada a la misma se proyecta un lecho filtrante de 4,00 m. por 5,00 m. de lado y 2,30 m. de altura dotado de una capa filtrante de 1,00 m. de espesor sobre una cámara de aeración de 0,30 m. de altura.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del regato de Gallegos afluente del río Navazamplón en término municipal de Gallegos de Sobrinos (Avila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario n.º 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 10 de julio de 1985.

El comisario jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

—ooOoo—

Número 2.132

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS
COMISARIA DE AGUAS
DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Hurtumpascual (Avila), solicita de la Comisaría de

Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la citada localidad al cauce del río Navazamplón afluente del río Almar en término municipal de Hurtumpascual (Avila).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 8,00 m. por 5,00 m. de lado y 2,30 m. de profundidad.

Adosada a la misma se proyecta un lecho filtrante de 4,00 m. por 5,00 m. de lado y 2,30 m. de altura dotado de una capa filtrante de 1,00 m. de espesor sobre una cámara de aeración de 0,30 m. de altura.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Navazamplón afluente del río Almar en término municipal de Hurtumpascual (Avila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario n.º 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 10 de julio de 1985.

El comisario jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA

E D I C T O

El Sr. D. Prudencio Aparicio Blanco, en funciones Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido Judicial

HACE SABER: Que en este Juzgado al número 290/85 se tramita expediente de dominio a instancia de don Manuel Alfonso Muñoz, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Velayos (Avila) C/. Hermanos Ramón Sáez número 3, con DNI n.º 6.517.639, representado por la Procuradora

doña María Jesús Sastre Legido, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Avila de la reanudación del tracto interrumpido, a su favor de la siguiente finca:

"URBANA.—Casa en Avila, en el Paseo de Santo Tomás, nº 22, hoy Avda. Alférez Provisional, número 26, de extensión la parte edificada cincuenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, y el corral treinta y seis metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, la de don Manuel Alfonso Muñoz, antes propiedad de doña Josefa Jiménez Rodríguez; izquierda, la de doña María Pajares y espalda la finca de doña Benita Fernández Pastrana; inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.066, Folio 137 del Archivo, Libro 70, finca número 3.901 a nombre de don Juan Sánchez Villar.

Dicha finca quedó, después de haberse segregado la finca que quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.107, Folio 29, Finca 4.242, que doña Josefa Jiménez Rodríguez compró al último titular registral, don Juan Sánchez del Villar, quien vendió la finca descrita a don Florian Jiménez López, casado con doña Enequina Rodríguez Hernando, mediante escritura pública otorgada el día 1 de febrero de 1945 ante el Notario don Ildefonso Barrios Llamas al núm. 35 de su Protocolo; los compradores, dejaron por herencia a su hija doña Josefa Jiménez Rodríguez, la referida finca, y ésta la vendió al solicitante del expediente don Manuel Alfonso Muñoz, quien se encontraba en estado de soltero, mediante escritura pública otorgada ante el Notario don Bonifacio Martín Ferreras con fecha 26 de noviembre de 1981 al número 1.863 de su Protocolo; la finca se encuentra catastrada a favor de don Florian Jiménez López.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente, al último titular registral, sucesivos propietarios, último titular catastral y a los colindantes que han quedado reseñados, extensiva la citación a los causahabientes en su caso, por desconocerse sus respectivos domicilios y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en término de DIEZ DIAS puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme dispone la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez en funciones, *Prudencio Aparicio Blanco*.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.136

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el juicio declarativo de menor cuantía número 549/85 sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de don Gregorio Hernández del Castillo y doña Julia Blanco Ruiz, contra don Marcial Wenceslao Gómez González en paradero desconocido y otros, se emplaza a dicho demandado por medio del presente Edicto, señalándole el término de diez días para comparecer en autos bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.135

—ooOoo—

Ayuntamiento de Peñalba de Avila

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, entendiéndose aprobado definitivamente si durante dicho plazo no se formularén reclamaciones y cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

- A) Operaciones corrientes
- 1.—Impuestos directos: 397.072 pts.
 - 2.—Impuestos indirectos: 91.970 pesetas.
 - 3.—Tasas y otros ingresos: 360.000 pesetas.
 - 4.—Transferencias corrientes: pesetas 697.168.
 - 5.—Ingresos patrimoniales: 253.790 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 1.800.000 Pts.

GASTOS

- A) Operaciones corrientes
- 1.—Remuneraciones del personal: 836.349 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 943.651 Pts.
 - 4.—Transferencias corrientes: pesetas: 20.000.
- TOTAL GASTOS: 1.800.000 Pts.
- En Peñalba de Avila, a 26 de junio de 1985.
- El presidente, *ilegible*.

—2.084

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Rafael González Rodríguez, con domicilio en Sotillo de la Adrada, C. Avenida de José Antonio, solicita licencia para apertura de un local para dedicarlo a la venta de helados, refrescos y derivados en Avda. de José Antonio en esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 10 de julio de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.085

—ooOoo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

DOÑA ANA MARIA JIMENEZ HERNANDEZ, solicita licencia para instalar APERTURA DE UN BAR EN CARRETERA DE CASILLAS EN ESTA LOCALIDAD.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante DIEZ días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 10 de julio de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.086

—ooOoo—

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Pajares de Adaja a 7 de junio de 1985.

La alcaldesa, *ilegible*.

—2.093

*Ayuntamiento de
San Martín del Pimpollar*

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación de la Odenanza fiscal referente al cobro de la tasa de recogida domiciliaria de basuras, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

San Martín del Pimpollar, a 10 de julio de 1985.

El Alcalde, *Fidel Sánchez*.

—2.095

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navaquesera

**ANUNCIO DE SUBASTA DE
CAZA MENOR**

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez, también hábiles a partir del siguiente hábil al que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor presidente o un vocal en quien delegue, así como del secretario de la misma que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de la caza menor que se señala a continuación:

Objeto de la subasta.—Es el aprovechamiento, conservación y mejora de la caza menor durante los cinco años comprendidos entre el 1.º de agosto de 1985 y el 1.º de agosto de 1990, del Coto Privado de Caza, AV-10.212, denominado "La Nava" y sito en término municipal de Navaquesera. La superficie objeto de la subasta es de 790 hectáreas.

Precio de tasación.— Es de OCHENTA MIL PESETAS por cada uno de los cinco años citados.

Garantía definitiva.—El seis por ciento del importe de adjudicación.

Presentación de plicas.—Se presentará en sobre cerrado, reintegrado y ajustadas al modelo que al final se inserta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables entre las nueve y doce horas, desde el día que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las diez horas del mismo día en que se celebre la subasta.

Documentación.—En sobre aparte, se presentará: Documento acreditativo de la personalidad del propo-

nente, y en su caso, Poder Notarial bastantado por cualquiera de los letrados en ejercicio demostrativo de la representación o apoderamiento; Declaración jurada de tener capacidad el proponente para contratar con la Administración y de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pago del aprovechamiento.— Se hará antes del 1.º de agosto de cada año, que se hará en el momento de la adjudicación definitiva.

Otras obligaciones.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de matriculación, impuestos suntuarios, conservación de la señalización, guardería e impuestos de toda clase y cualquier otro que pudiera surgir como consecuencia del coto, así como también los gastos de anuncio y reintegro de expediente. El impago en el precio y fecha de convenios o la falta de cumplimiento de todas y cada una de las condiciones será causa suficiente para la anulación del contrato.

Condiciones particulares.—Los propietarios del terreno se reservan el derecho a cazar en el coto de libres de todo coste, hasta un número máximo de 15 cazadores en la media veda y 10 cazadores en la general. Estos cazadores podrán realizar las cacerías en las fechas autorizadas por los cotos de caza y publicadas por el ICONA en la Ley General de Vedas para cada año.

También podrán realizar libremente toda clase de labores y pastoreo en el campo según sus costumbres.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, después de transcurridos cinco días hábiles, contados desde el siguiente día hábil a la celebración y bajo las mismas condiciones y tipos de la misma.

Navaquesera, 8 de julio de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... con domicilio en.....
Provincia de..... calle..... n.º.....
con Documento Nacional de Identidad n.º..... expedido en..... el día de..... 198..... en nombre propio o en representación de..... enterado del Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número..... de fecha..... y demás condiciones facultativas que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de Caza Menor del Coto Privado de Caza, AV-10.212, denominado "La Nava", sito en término municipal de Navaquesera (Avila), por cinco años, ofrece la cantidad de..... pe-

setas (en letra), por cada uno de los años señalados en el anuncio de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

—2.098

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don Felipe Rogero González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arévalo hace público que, contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto único de 1985 adoptado el 29 de mayo de 1985, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el resumen por capítulos.

PRESUPUESTO ORDINARIO

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos: 37.751.449 ptas.
2. Impuestos indirectos: 9.004.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos: 41.381.552 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 37.000.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 12.862.999 pesetas.

B. Operaciones de capital

7. Transferencias de capital: 45.117.199 pesetas.
8. Variación de activos financieros: 4.300.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 44.542.887 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 231.960.086 ptas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal: 78 millones quinientas once mil setecientas doce pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 44.005.788 pesetas.
3. Intereses: 7.200.000 pesetas
4. Transferencias corrientes: 1.710.000 pesetas.

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales: 94.660.086 pesetas.
8. Variación de activos financieros: 150.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 5.722.500 pesetas.

TOTAL GASTOS: 231.960.086 pesetas.

Arévalo, 15 de julio de 1985.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.140